

Fecha de Solicitud: _____ Tienda: _____

Nombre y Apellidos: _____

Cédula : _____ Celular: _____

E-mail: _____

ASUNTO: _____

Art. 41.COMPROMISO ECONOMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los asociados a **FONCENCOSUD**, deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes entre el tres por ciento (3%) hasta un máximo el diez por ciento (10%) de su ingreso básico mensual o mesada pensional, pagaderos de la periodicidad que los asociados reciben en citado ingreso.

De total de la cuota permanente aquí establecida, el diez por ciento (10%) se destinara a aportes sociales individuales y el Noventa por ciento (90%) a una cuenta de ahorros permanentes.

NOMBRE. _____ C.C. _____

FIRMA DE ASOCIADO



FIRMA DE ASESOR

APLICACION EN SISTEMA